

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**85****MADRID NÚMERO 26**

## EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.687 de 2009, sobre otras materias, a instancias de “Autotransporte Turístico Español, Sociedad Anónima”, con procuradora doña Yolanda San Lorenzo Serna, contra “Altai Consulting, Sociedad Anónima”, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 84 de 2012*

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.687 de 2009, sobre juicio ordinario, seguidos a instancias de “Atesa”, representada por la procuradora de los tribunales doña Yolanda San Lorenzo Serna, contra “Altai Consulting, Sociedad Anónima”, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por “Atesa”, representada por la procuradora de los tribunales doña Yolanda San Lorenzo Serna, contra “Altai Consulting, Sociedad Anónima”, en rebeldía procesal, condeno a la expresada demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 49.002,45 euros, más la cantidad a que asciendan las cuotas mensuales de renting devengadas por los vehículos matrículas 7710DTJ y 8271DZD desde la última liquidación practicada tras la resolución contractual y hasta la fecha en que tales vehículos queden a disposición de la actora, calculadas atendiendo a la cuota mensual pactada más intereses legales fijados en la presente resolución. Asimismo, se le condena a la devolución del vehículo matrícula 7710DTJ y al pago de las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Altai Consulting, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, a 20 de febrero de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/5.891/14)

